

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39072 MADRID

Dña. María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal en relación con el artículo 23 de dicha Ley, anuncia:

Que en el presente procedimiento con número 96/2007 en el que figura como concursada la mercantil Microser Electronics, S.L., con CIF B28338366, se ha dictado auto de fecha diez de noviembre de dos mil once, en el que se acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar la conclusión y archivo del presente concurso por cumplimiento íntegro del convenio aprobado por Sentencia 958/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 sin que nadie haya impugnado el auto de fecha 24 de mayo de 2011 dictado conforme al artículo 139 de la Ley.

Segundo.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor concursado hasta ahora subsistentess así como el cese definitivo de la administración concursal.

Tercero.- La publicación en el BOE será gratuita.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087021-1